

ANEXO IV**PREMIOS MELILLA, CIUDAD DEL DEPORTE 2025 MEMORIA DE CANDIDATO / A**

PUESTO	FORMA (2)	CATEGORÍA	GÉNERO	Nº PAÍSES (3)	Nº PARTICIPANTES (4)	
MÉRITO 2	MODALIDAD DEPORTIVA		ESPECIALIDAD DEPORTIVA			
DENOMINACIÓN DE LA COMPETICIÓN		ÁMBITO		LUGAR	FECHA	
PUESTO	FORMA (2)	CATEGORÍA	GÉNERO	Nº PAÍSES (3)	Nº PARTICIPANTES (4)	
MÉRITO 3	MODALIDAD DEPORTIVA		ESPECIALIDAD DEPORTIVA			
DENOMINACIÓN DE LA COMPETICIÓN		ÁMBITO		LUGAR	FECHA	
PUESTO	FORMA (2)	CATEGORÍA	GÉNERO	Nº PAÍSES (3)	Nº PARTICIPANTES (4)	

(1) Cumplimentar tantas copias del presente anexo como sean necesarias. Por cada candidatura en cada una de las categorías, deberán presentar una copia de este modelo correctamente relleno.

(2) Individual o equipo.

(3) Número de países participantes en la competición, en su caso.

(4) Número de deportistas o de equipos participantes, dependiendo si la forma o clasificación es individual o por equipos

Contra esta ORDEN/RESOLUCIÓN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación de la presente.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejería o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92.1 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario número 2 de 30 de enero de 2017), y 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE número 236, de 1 de octubre de 2015).

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada interpuesto.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Lo que se notifica para su conocimiento y efectos oportunos.

Melilla, a 10 de febrero de 2026,
El Secretario Técnico Acctal. de Educación, Juventud y Deporte,
Joaquín M. Ledo Caballero